

- | | | |
|--|---|--|
| <p>92. Hartung, Ute.
93. Alonso García, Jorge.
94. Basaldúa Garay, María del Carmen.
95. Bonet Madurga, Antonio.
96. Delgado Manríquez, Carlos.
97. Hontecillas Hernando, María del Carmen.
98. Coloma Aramburu, Juan Manuel.
99. Jiménez Alcaraz, Fernando.
100. Puente Nicolás, Domingo.
101. Fernández Ruiz, José Ramón.
102. Medina Hernández, José María.
103. García Molina, Francisco de Asís.
104. Callejo Marín, José María.
105. Gutiérrez Magro, Lucinio.
106. García Díez, Juan.
107. Orts Berenguer, Juan José María.
108. García Cano, Alfonso.
109. Tendero Fernández-Checa, María del Pilar.
110. Sánchez García, Irene.
111. Mendiçute Martínez-Vara de Rey, María Dolores.
112. Redondo Martín, José.
113. San Román Andía, Eduardo.
114. Sánchez Menéndez, Margarita.
115. Pastor Casán, María del Carmen.
116. Zulaica Goicoechea, Jesús María.
117. Díaz Caro, José Luis.
118. López Bru, Ignacio.
119. Cortés Castañer, Gabriel.
120. Iranzo Gutiérrez, Silvia.
121. Carral Sánchez, Germán.
122. Martín-Peñasco Latorre, Florencio.
123. Villanueva Ramos, Francisco.</p> | <p>124. Couceiro Sánchez, Alicia.
125. Mayeur Dawel, Caroline.
126. Las Heras Merino, Miguel Angel.
127. González del Tanago Rodríguez, Alberto.
128. Méndez Borra, Francisco Javier.
129. Grande del Rey, Andrea Estrella.
130. Novales Montaner, María José.
131. Carrasco Bartolomé, José Antonio.
132. Salcedo Jiménez, María Luisa.
133. Díaz Yubero, Fernando.
134. Martín Blasco, Daniel.
135. González-Villarino Micó, Felipe.
136. Fuente García-Peytavi, Raquel de la.
137. Martín Blanco, María de los Angeles.
138. Villota Salgado, Jorge.
139. Herreros de las Cuevas, José Ramón.
140. Pinilla Gómez, Ana María.
141. Rubio Gómez-Acebo, Cristina.
142. Gómez Fabra, Matilde.
143. Monteagudo Jiménez, Jesús.
144. Gómez Puig, Pedro.
145. Regueiro Delgado, Ana.
146. Pérez-Polo Gil, María Isabel.
147. Ignatowicz Meske, Sidonia.
148. Valle Bermell, Víctor Luis del.
149. Catalá Herrero, Victoria.
150. Gómez del Moral, Mariano.
151. Canellas Cabanes, José María.
152. Píera Gil, Carmen.
153. Calvo Muro, David.
154. Gaeta Maurelo, Carlos.</p> | <p>155. Rodríguez González, Eduardo Manuel Angel.
156. González López, Concepción.
157. Puig de la Bellacasa Alberola, Javier.
158. Ruiz de la Sierra Martín-Gil, María Dolores.
159. López García, Antonio.
160. Moltó Blasco, Ana.
161. Soler Baldasano, María Cristina.
162. Salido de Amoroto, María de la Paz.
163. García Elizondo, Paloma.
164. Serra Casanovas, Pedro.
165. Garrido Mesa, Dolores Reyes.
166. Peña de la Guerra, María del Pilar de la.
167. Vicente Carrera, Angel.
168. Melchor Gil, Manuel.
169. San Román Gaona, Francisco Javier.
170. Cerrillo Peña, José Luis.
171. Palacios Ucelay, Amelia.
172. Juan Martínez, Gloria de.
173. Sánchez López, Margarita.
174. Santos Panadero, Angeles.
175. López Máñez, María Teresa.
176. López Torrubia, Luis.
177. Prieto Miño, José Germán.
178. Vega Granada, Fernando.
179. Fenollar Cots, Vicenté.
180. Valle Marín, María Concepción del.
181. Checa Aranda, Fernando.
182. Núñez Forneiro, Virginia.
183. Garrido Serrano, Mercedes.
184. Pozanco Gómez-Escolar, José María.</p> |
|--|---|--|

Por otra parte, el Tribunal ha acordado convocar a los opositores para la celebración del primer ejercicio el próximo 1 de septiembre, a las nueve de la mañana, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid (plaza de España, número 18).

Lo que se comunica para general conocimiento.
Madrid, 22 de julio de 1977.—El Vicepresidente del Tribunal, Enrique Manzanares López.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

18278 *ORDEN de 30 de mayo de 1977 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición para ingreso en el Cuerpo de Intérpretes-Informadores.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 5.ª de las que integran la Orden de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Intérpretes-Informadores de este Departamento, de fecha 5 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas en el mencionado Cuerpo, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Javier Bas Pascual, Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

Vocales:

Don Joaquín Pujol Bella, funcionario del Cuerpo de Intérpretes-Informadores.

Doña María Elena Seoane Santamaría, funcionario del Cuerpo de Intérpretes-Informadores.

Doña Alicia Tiemblo Díaz, funcionario del Cuerpo de Intérpretes-Informadores.

Don José Manuel Saiz González, funcionario del Cuerpo de Intérpretes-Informadores, que actuará como Secretario.

Vocales suplentes:

Don Luis Morenes y Areces, funcionario del Cuerpo de Intérpretes-Informadores.

Don José María Haro Sabater, funcionario del Cuerpo de Intérpretes-Informadores.

Doña Beatriz Navarro Torres, funcionario del Cuerpo de Intérpretes-Informadores.

Doña Pilar Pascual Encuentra, funcionario del Cuerpo de Intérpretes-Informadores, que actuará como Secretario suplente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Información y Turismo, Sabino Fernández Campo.
Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

18279 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición libre para proveer una plaza de Jardiner mayor.*

Expirado el plazo de treinta días hábiles concedidos para solicitar tomar parte en la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Jardiner mayor, vacante en la plantilla de personal, cuyas bases integras fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de Alicante» número 77, de 4 de abril, y extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 27 del mismo mes, esta Alcaldía, conforme a la base V de la convocatoria, aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de quince días para reclamaciones:

Admitidos

1. Arrabal Villalobos, Luis Francisco.
2. Casia de Diego, Ricardo.
3. Estébanez Rubio, Arturo.
4. Lallana García, Santiago.
5. López Rodríguez, José Luis.
6. Montoya Nieto, Luis María.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alicante, 27 de julio de 1977.—El Alcalde.—El Secretario.—6.433-A.

18280 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Roque referente a la convocatoria para proveer una plaza de Delineante y una plaza de Asistente Social.*

Objeto: El objeto de la convocatoria es la provisión, mediante oposición-concurso, de una plaza de Delineante y una plaza de Asistente Social, vacantes en la vigente plantilla de funcionarios.

Coefficiente retributivo: El coeficiente para Delineante es el 2,3, además de las retribuciones complementarias, trienios y restantes emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El coeficiente asignado a Asistente Social es el 1,9, además de las retribuciones complementarias, trienios y restantes emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de las convocatorias se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de fecha 23 de julio del actual.

San Roque, 29 de julio de 1977.—El Alcalde, Francisco Jiménez Pérez.—6.428-A.

18281 *RESOLUCION de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Viceoficial Mayor.*

La excelentísima Mancomunidad Interinsular Provincial de Las Palmas, en sesión celebrada el pasado día 6 de junio, en resolución del concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Viceoficial Mayor, acordó nombrar al concursante don Francisco Ricart Ruano, propuesto por el Tribunal calificador de dicho concurso.

Lo que se publica para general conocimiento.
Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1977.—El Presidente.—6.481-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18282 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Alvarez Buhilla y García.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de marzo de 1977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 503.557, promovido por don Antonio Alvarez Buhilla y García, sobre comienzo de su derecho a las percepciones a consecuencia de su integración en el Cuerpo General Administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido por don Antonio Alvarez Buhilla y García, contra el Decreto del Consejo de Ministros de diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno y resolución de la Presidencia del Gobierno de catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos, sobre comienzo de su derecho a las percepciones a consecuencia de su integración en el Cuerpo General Administrativo; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

18283 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Quinta Alfaya y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 29 de noviembre de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.048 promovido por doña María Dolores Quinta Alfaya y otros, sobre limitación de efectos económicos y administrativos a la fecha 1 de julio de 1972, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Quinta Alfaya, don Manuel Baquero Pérez y don José Montes Martínez, contra la disposición final tercera del Decreto mil quinientos cincuenta y seis/mil novecientos setenta y dos, de dos de junio, en cuanto limitaba sus efectos económicos y administrativos a la fecha de uno de julio de mil novecientos setenta y dos y contra la resolución del Consejo de Ministros de veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres, desestimación de la reposición contra aquella entablada, debemos revocarlos y los revocamos por no aparecer tales actos administrativos conforme al ordenamiento jurídico, declarando el derecho

de los recurrentes a que tales efectos se retrotraigan al uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, condenando a la Administración a efectuar lo necesario para la efectividad de estos derechos; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

18284 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles Monsalve Hernández.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de noviembre de 1976, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.784, promovido por doña María Angeles Monsalve Hernández, sobre reconocimiento de determinados trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte la pretensión en este proceso deducida por doña María de los Angeles Monsalve Hernández, en su propio nombre y representación, y en su condición de funcionario público, frente a la denegación presunta, por silencio, de la Presidencia del Gobierno, de la reclamación por la misma formulada, debemos declarar y declaramos que tal denegación no es conforme a derecho, y, en su virtud, que procede reconocer a la actora, a efectos de antigüedad y cómputo de trienios, los servicios prestados por ella a la Administración, desde uno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

18285 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Camilo Isaac Ocampo Cerviño y doña Aurea Calviño Rodríguez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1976, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 506.323, promovido por don Camilo Isaac Ocampo Cerviño y doña Aurea Calviño Rodríguez, sobre revocación de las desestimaciones presuntas por silencio administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declarando la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Camilo Isaac Ocampo Cerviño y doña Aurea Calviño contra los acuerdos